República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Coronel Bogado, 06 abril del 2.017.-

RESOLUCIÓN Nº776/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TRANSPORTADORA C Y C, PROPIEDAD DEL SEÑOR CRISTIAN DARIO CABALLERO ACOSTA, CON C.I.N°2.957.169 Y RUC: 2957169-3, EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº07/2.017, PARA LA "CONSTRUCCION DE CALLES NO PAVIMENTADAS, CON ID N°327.054.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de abril de 2.017; y,

El Dictamen Nº05/2.017 de fecha 06 de abril del 2.017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°05/2.017 de fecha 06 de abril del 2.017; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA N°07/2.017, PARA LA "CONSTRUCCION DE CALLES NO PAVIMENTADAS, CON ID N°327.054; a la empresa TRANSPORTADORA C Y C, propiedad del SEÑOR CRISTIAN DARIO CABALLERO ACOSTA, domiciliado sobre la Calle Trinidad entre la calle Sargento Dure y la Calle Máximo González, con numero de cedula de identidad N° 2.957.169, con RUC N° 2957169-3, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.148.500.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones quinientos mil) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Sr. Guillermo Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal